

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2020
ACTOR: MUNICIPIO DE GUAYMAS DE
ZARAGOZA, ESTADO DE SONORA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Juan Ramsés Palma Quintero, quien se ostenta como Director de lo Contencioso de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Sonora, en representación del Poder Ejecutivo de la entidad.	16941

Documentales depositadas el diecinueve de octubre del año en curso en la oficina de correos de la localidad y recibidas el veintiséis siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos de cuenta del Director de lo Contencioso de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Sonora, en representación del Poder Ejecutivo de la entidad, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, y con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, designa delegado y desahoga el requerimiento formulado mediante auto de cinco de octubre de este año, al remitir a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación los datos de la persona designada para asistir, vía remota, a la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, la cual tendrá verificativo a las diez horas del dos de diciembre de dos mil veintiuno.

Atento a lo anterior, se precisa que, de acuerdo con la consulta y la constancia generada en el sistema electrónico de este Alto Tribunal, se cuenta con firma electrónica vigente, la que se ordena agregar al expediente; por tanto, **se acuerda favorablemente su petición.**

Por otra parte, no pasa inadvertido que, si bien el escrito de cuenta va dirigido al expediente de la acción de inconstitucionalidad **53/2020**, lo cierto es que de su contenido se advierten manifestaciones relacionadas con el

¹De conformidad con la copia certificada del nombramiento del promovente como Director de la Secretaría de la División Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, expedido el dieciséis de diciembre de dos mil quince por el Subsecretario de Recurso Humanos de la Oficialía Mayor del Gobierno de la entidad, y en términos del artículo 15, fracción XII, del **Reglamento Interior de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora**, que establecen lo siguiente.

Artículo 15. Los titulares de las direcciones generales de área y subdirecciones o Unidades Administrativas tienen las siguientes facultades:

(...)

XII. Representar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los servidores públicos y en general a la administración pública directa y descentralizada o paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado ante las autoridades administrativas y judiciales en los juicios y procedimientos del orden común y federal, así como en controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, requerimientos, audiencias, comparecencias y en general en cualquier controversia en los cuales el Poder Ejecutivo del Estado sea parte o tenga interés jurídico;

(...).

medio de control constitucional al rubro indicado; por ende, se subsana el error en la cita del número del expediente.

En otro orden de ideas, con fundamento en los numerales 1 y 9 del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de este Alto Tribunal, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la normativa reglamentaria, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/10/2021T18:37:04Z / 30/10/2021T13:37:04-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	55 b9 0b 29 e8 30 21 8a 99 6b ca c4 05 e2 39 4f 29 54 86 36 1e 75 d3 92 91 cf 17 5b af 3f 0c 30 a7 79 5b 24 ba c8 08 50 0f b4 0c f5 1c c3 bb 52 4a 69 7b 02 bc f4 14 ba ce d8 db d2 11 8c a1 e3 f2 33 7e 55 a6 36 65 27 54 e7 48 26 81 82 de 1e 43 8d 7c 34 48 cd f5 1f 97 2e 3b c6 45 8f e1 81 2f 3c 93 08 72 4c a2 21 25 09 07 23 90 b7 2a d4 e9 b1 19 8f eb 8b a3 a1 df bb fe 04 3a 53 cd 69 58 a0 53 b2 44 1b c2 86 7e 79 55 5a 7d d9 04 16 4b a3 b5 e0 4b 8f 21 74 bc 03 63 8d e5 53 5d d4 5d 0e 58 87 c6 11 9b e8 dd 29 22 69 d0 e7 49 04 8c 54 0b 08 37 c8 4a e3 47 67 35 87 38 37 b1 cc 29 02 bf 4f 20 d5 aa 83 76 f2 9d d4 98 7e 77 f3 48 ea 9d 7c 98 90 55 d2 6d c0 21 cd 86 65 af 27 93 ab b6 18 84 2a a0 ba b5 6a f7 62 ba 00 b0 eb 28 87 8d ae 22 8f bf 40 e4 fa ce 20 5b 9f 53 79			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/10/2021T18:37:04Z / 30/10/2021T13:37:04-05:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019cf				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/10/2021T18:37:04Z / 30/10/2021T13:37:04-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4205783			
	Datos estampillados	296F462352FCB5B3B6B4CC36C9E3841F38F66C93987CFF439191252F2193E46C			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/10/2021T19:34:37Z / 29/10/2021T14:34:37-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	62 f0 38 d6 98 81 c9 ca ee 80 f0 78 32 fa 0a 75 bd ea 52 13 dd bf 94 0e a1 b4 7e a7 5e 03 b5 31 e8 1d eb 07 32 aa 06 1b e0 94 a7 18 3b 80 07 05 74 a2 7c 14 26 ec a4 49 70 c5 f6 eb 92 6a 16 3a 8a f5 de 5e 44 89 d2 6d 73 80 a2 66 e3 13 1a 94 d4 ee c7 ce e8 dd 91 a1 13 17 33 af 1f 96 d5 1b c6 82 a4 3f c0 80 05 22 f6 3f a3 7a 5e 8b 1b 8a 1c f4 7c 41 8f 85 53 ca c4 52 1a ce dc 3e 0e ac 34 d2 0e ac 22 60 b7 41 bb 18 b2 9d 32 68 64 e4 dd c1 66 b8 e5 64 06 08 44 36 4f 35 28 ef 0f 4e 96 09 7d c4 f8 5c ba 96 c3 8b 10 10 ac 29 52 27 92 2f 83 b8 6e 80 af 3a 7f 20 f9 03 41 1c 12 e3 3f 11 3a c5 5d fb 2f 02 95 d8 92 f3 fa 9f ce 27 0c 77 58 e9 43 df 59 ac 42 8e 4e 20 2b d6 c1 bf b2 35 9a ed 69 3c 2c 91 e1 c3 a7 4c b6 97 0f 03 f1 5b 91 60 fd 09 6f 60 77 d5 ee 94 d0 7c 64 04			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/10/2021T19:34:37Z / 29/10/2021T14:34:37-05:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/10/2021T19:34:37Z / 29/10/2021T14:34:37-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4204111			
	Datos estampillados	2964516A3A66F1AFB6C593A9D19AAB7281CDB7B8003A8895C84B3BE906B7EF89			